

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7944 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 540/2013, por auto de 4 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ARQUETIPO 5, S.L., con C.I.F. N.º B84505932, con domicilio en la calle Quintana 29, 1.º Izda. de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de ARQUETIPO 5, S.L., dirección: calle Francos Rodríguez 70, 6.º Izda, 28039 Madrid. A/A: D. DOMINGO BEJARANO CALABUIG, Tel./Fax.: 91 532 66 75.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: dombej@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008431-1